



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

Ntra. Ref.: A.I.E./BC

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PALENCIA, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2018, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES DEFINITIVAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DEL CUERPO DE MAESTROS QUE ADQUIEREN NUEVAS ESPECIALIDADES Y DE AQUELLOS QUE NO CUMPLEN REQUISITOS PARA ADQUIRIRLAS.

Por Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo (BOCyL del 30), se regula el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades docentes por los funcionarios del Cuerpo de Maestros dependientes de la consejería competente en materia de educación y se delega la competencia para dictar resolución sobre este procedimiento.

El artículo 4 de la precitada orden establece que para el estudio de la documentación aportada por los solicitantes se constituirá en cada Dirección Provincial de Educación una Comisión formada por cinco miembros nombrados por el titular de la misma entre el personal dependiente de aquella, habiendo sido designado uno de ellos por las organizaciones sindicales pertenecientes a la mesa sectorial de educación en su representación.

El Artículo 5 de dicha orden establece que la competencia para el reconocimiento de la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del cuerpo de maestros corresponde, por delegación del titular de la Dirección General de Recursos Humanos, a los titulares de las Direcciones Provinciales de Educación, debiendo indicarse expresamente esta circunstancia en la resolución que al efecto dicten, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 48 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Reunida la Comisión de adquisición de especialidades y no habiéndose recibido alegación alguna en relación con los listados provisionales publicados el día 23 de noviembre de 2018, eleva al Director Provincial de Educación, con fecha 18 de diciembre de 2018, propuesta de relación definitiva de aspirantes que adquieren nuevas especialidades y de aquellos que no cumplen requisitos para adquirirla.

De acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y lo dispuesto en la Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo, esta Dirección Provincial de Educación, vista la propuesta de la Comisión de adquisición de especialidades,

RESUELVE

La aprobación de los siguientes listados definitivos:

Relación de aspirantes que adquieren nuevas especialidades:

Personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros:

Datos Personales del solicitante		Especialidades que adquieren
Apellidos y nombre	NIF	
CARBAJO VÉLEZ, M ^a DEL CARMEN	* 6924	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS
HERRERO SANTIAGO, REBECA	* 8993	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA AUDICIÓN Y LENGUAJE
ÍÑIGO FERNÁNDEZ, AURORA	* 42642	EDUCACIÓN PRIMARIA
LONGORIA GRANDA, DAVID	* 2875	EDUCACIÓN PRIMARIA
PABLOS FEITO, MARÍA ESTELA	* 3257	AUDICIÓN Y LENGUAJE
PÉREZ GALERA, SONIA	* 2775	LENGUA EXTRANJERA: ALEMÁN
RODRÍGUEZ AREÑOS, CRISTINA	* 7868	LENGUA EXTRANJERA: ALEMÁN

Todos los admitidos en este proceso cumplen los requisitos para el reconocimiento de la especialidad o especialidades objeto de solicitud.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 5, punto 4 de la Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el titular del centro directivo competente en materia de recursos humanos en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su notificación.

EL DIRECTOR PROVINCIAL
P.D. de D.G.RRHH
Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo (BOCyL del 30)

Fdo.: Sabino Herrero del Campo